



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122847.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122847.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Ugena (Toledo).

Proyecto: TLC08204 sustitución de AP nº R48NE60B//33 para instalar nuevo ITC LMT 15KV IL2- 709 (Ugena).

Características principales de las instalaciones:

En la línea de alta tensión a 15 kV. "IL2-709":

- Se instala el apoyo nº 33 en sustitución del apoyo existente nº 33.
- Nuevo conductor LA-56 entre el apoyo proyectado nº 33 y el apoyo existente nº 35, de 209 metros.
- Se retensa el conductor LA-56 existente entre el apoyo nº 31 y el apoyo nuevo proyectado nº 33, de 196 metros.
- Se retensa el conductor LA-30 entre el apoyo proyectado nº 33 y el apoyo existente 33-B1, de 48 metros.
- Se eliminan el apoyo nº 33 existente y el conductor LA-56 entre el apoyo proyectado nº 33 y el existente nº 35.
- Se instala el apoyo nº 33-A1 en sustitución del apoyo existente nº 33-A1.
- Se retensa el conductor LA-30 existente entre el apoyo nuevo proyectado nº 33 y el nuevo proyectado nº 33-A1, de 94 metros.
- Se retensa el conductor LA-30 entre el apoyo proyectado nº 33-A1 y el apoyo existente nº 33-A3, de 180 metros.
- Se elimina el apoyo nº 33-A1 existente.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.jccm.es/index.php/s/326yURXd8XaD6kr>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 8 de mayo de 2024.-La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.



RBDA: TLC08204 Sustitución de AP nº R48NE60B//33 para instalar nuevo ITC LMT 15KV IL2-709 en el término municipal de Ugena (Toledo)

Nº de afección	Datos catastrales			Titular / es	Afección							Naturaleza terreno	
	Polg	Parc	Paraje		Apoyos			Vuelo		Canaliz. Subt.			Ocupación temporal
					Nº	Cant	Sup (m²)	Long	Sup (m²)	Long	Sup (m²)		
1	1	20	Maricominos	Juan Diego Fernández Rufo	33-A1	1	1,21					150,00	Labor o labradío seco
	45177A001000200000SE			Alejandro Fernández Rufo Maria Fernández Rufo									
2	1	19	Maricominos	Marta García López	33	1	1,44					150,00	Labor o labradío seco
	45177A001000190000SZ			Beatriz García Vega Álvaro García Vega									

N.º I.-2614